



Lima, 27 ABR. 2010

OFICIO N° 179 -2010-DIRSAL PNP/DIREJASS-DIVDESHUM-DECAPI-SD.

Señor : Manuel HUAMAN GUERRERO
 Presidente del Comité Nacional de Residentado Médico
 (CONAREME)

Asunto : Información sobre requisitos de contratación y disposiciones
 vigentes con relación al Residentado Médico 2010.

Ref. : a.GD.N°218-2010-DIRSAL PNP/DIREJASS-DIVDESHUM-
 DECAPI de 23ABR2010.
 b.O/M.N°023-2010-CONAREME-P-SE de 20ABR2010.

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento "b" de la referencia, mediante el cual su Representada solicita información de los requisitos de contratación institucionales y las disposiciones vigentes que limiten la postulación del personal con relación al Residentado Médico 2010.

Sobre el particular, habiéndose remitido a su Representada la oferta de plazas solamente en la modalidad "Cautiva", por recorte presupuestal; se adjunta los requisitos que deberán de cumplir y presentar los Médicos Cirujanos ingresantes al Residentado Médico 2010 en la citada modalidad, los cuales están establecidas en la **DIRECTIVA N°DGPNP-18-13-2006-DIRSAL-B de 03MAR2006**, mediante el cual se norman los procedimientos técnicos administrativos para la realización del Residentado de las Profesiones de la Salud en los Hospitales de la Dirección de Salud PNP, cuyo alcance comprende al Personal Oficial, Subalterno y Civil Nombrado de la Policía Nacional del Perú que son Profesionales Médicos.

Asimismo, se limita la postulación del personal médico civil contratado de la Institución, en la modalidad "Cautiva".

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a usted.

JLUAWRH
MDCLC/rfp

REG-218
FOLIOS (02)



OP 153092
JAYR LUIS URIBE ALTAMIRANO
Comandante PNP, Director de Salud PNP.

00582

RECIBIDO
CONAREME
FECHA 28 ABR 2010

RECIBIDO
CONAREME
28 ABR 2010
FECHA
Hora 3:15 p.m.

01

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE LOS MEDICOS CIRUJANOS
INGRESANTES AL RESIDENTADO MEDICO EN LA MODALIDAD CAUTIVA,
ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N°DGPNP-18-13-2006-DIRSAL-B de
03MAR2006.

1. Los Residentes ingresantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser peruano de nacimiento.
 - b. Haber alcanzado vacante en una Especialidad de Salud en el Concurso de Admisión con la presentación de la Credencial de la Universidad.
 - c. Gozar de buena salud física y mental acreditado con el Certificado Médico otorgado por la División de Reconocimiento Médico del Hospital Nacional PNP "Luis N. Sáenz".
2. Los Residentes ingresantes deberán presentar al Departamento de Capacitación e Investigación de la División de Desarrollo Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración de los Servicios de Salud de la Dirección de Salud PNP los siguientes documentos, antes del inicio del Residentado Médico:



Modalidad Vacante Cautiva:

1. Solicitud dirigida al Director de Salud PNP, por conducto regular, peticionando autorización para postular al Residentado médico 2010, especificando la modalidad, Universidad y Área.
2. Copia del resultado de la Ficha de Evaluación Médica Anual 2010 (FEMA).
3. Copia de Carné o Constancia de estar vacunado contra la Hepatitis "B".
4. Copia de Carné de Identidad Personal.
5. En caso de ocupar vacante deberá de presentar directamente al Departamento de Capacitación e Investigación de la Dirección de Salud PNP los siguientes documentos:
 - a. UN (01) original de la Credencial de Ingreso otorgado por la Universidad, más DOS (02) copias legalizadas.
 - b. Acta de Compromiso Notarial mediante el cual se compromete a continuar prestando servicios en la Institución conforme lo establece la Ley de Régimen de Personal de la Policía Nacional del Perú (PERSONAL OFICIAL, SUBOFICIAL O ESPECIALISTA PNP) y la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público EMPLEADOS CIVILES PNP. NOMBRADOS).